



Real Decreto-ley 8/2023 de 27/12

Imposición indirecta y otros impuestos

También el IVA y los impuestos especiales, y aún los temporales y municipales se ven afectados por las previsiones del Real Decreto-ley. Enumeramos las de interés más general.

Impuesto sobre el Valor Añadido

Límites para el régimen simplificado y del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca

En términos semejantes a los establecidos para el régimen de módulos se prorrogan para el período impositivo 2024 los límites para exclusión del régimen simplificado y el régimen especial de la agricultura,

ganadería y pesca en el IVA.

El plazo de renunciaciones y revocaciones se extiende desde el 29 de diciembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.



Tipo impositivo alimentos

Queda prorrogado hasta el 30 de junio de 2024 el tipo impositivo del 0 por ciento sobre los productos básicos de alimentación, así como el del 5 por ciento para el aceite y pastas alimenticias.

Tipo impositivo productos energéticos

Para el ejercicio 2024 se fija en el **10%** el tipo impositivo de las entregas de **energía eléctrica**.

i En este número...

- 2 Datos económicos
- 3 Hacerlo bien
- 4 Cambios en la imposición sobre renta y patrimonio
- 5 Se minorará la reducción en IRPF por alquiler de vivienda
- 6 Aprobado el reglamento que regula los requisitos de sistemas informáticos de contabilidad y gestión
- 7 Obligación de cotizar por los becarios
- 8 Resumen contable del año 2023

📅 Agenda

- 22/1 RENTA Y SOCIEDADES: Retenciones a cta. del trabajo, profesionales y capital mobiliario y arrendamiento de bienes urbanos. (Mod. 111, 115, 123 y 126)
- 30/1 RENTA: Pagos fraccionados estimación directa y objetiva. (Mod. 130 y 131)
- 30/1 IVA: Declaración trimestral y Grandes empresas. Resumen anual (Mod. 303, 322 y 390)
- 31/1 RENTA Y SOCIEDADES: Retenciones a cta. del trabajo, profesionales y capital mobiliario y arrendamiento de bienes urbanos. (Mod.180, 190, 193 y 196)

Desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2024, se aplicará el tipo del **10%** a las entregas de **gas natural**.

Durante el primer semestre, tributarán al tipo del **10%** las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de **briquetas y «pellets» procedentes de la biomasa y madera para leña**.

Impuesto especial sobre la Electricidad

Entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2024, el Impuesto Especial sobre la Electricidad se exigirá al tipo impositivo del 2,5 por ciento.

Desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2024, al tipo impositivo del 3,8 por ciento.

Impuesto sobre el valor de la Producción Energía Eléctrica

Base imponible y pagos fraccionados

Queda sin efecto la suspensión del impuesto, aunque se introduce un procedimiento de modulación aplicable al primer semestre de 2024.

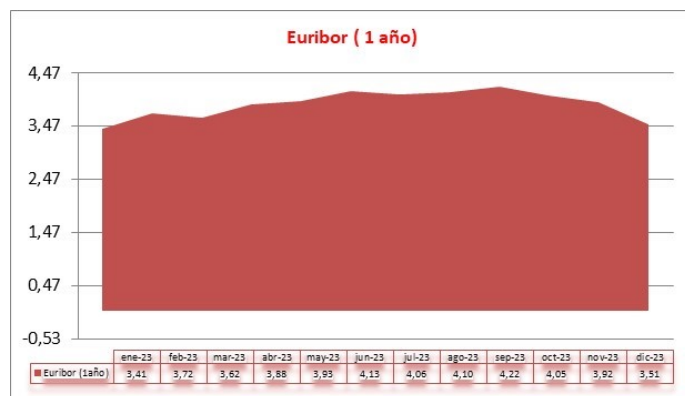
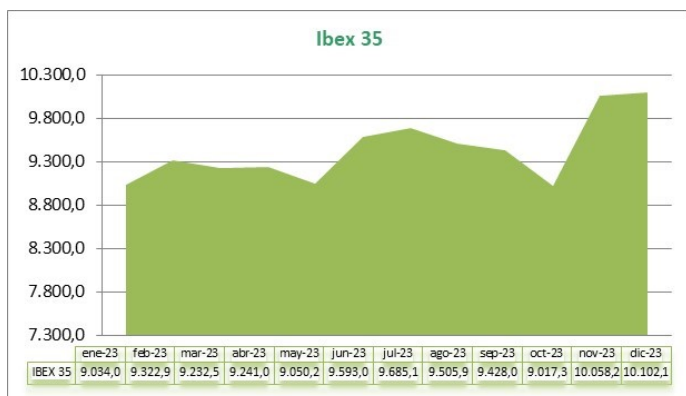
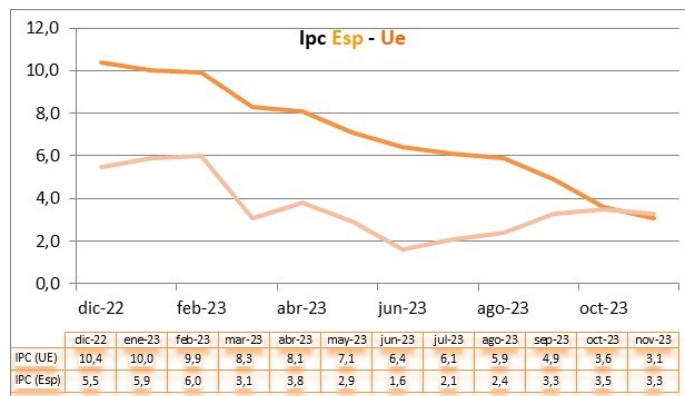
Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Con efectos desde el día 1 de enero de 2024, se actualizan los importes máximos de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, según el periodo de generación.

Coyuntura

Datos económicos

Evolución de las magnitudes macroeconómicas más significativas



Hacerlo bien

Año nuevo, Que deseamos feliz para todos. Contador a cero. Y puesto que no hemos tirado la toalla, habrá que hacer las cosas, no ya lo mejor posible, que eso es toalla a medio tirar, sino bien.

Vamos, un objetivo sencillo. Nada más y nada menos que hacer las cosas bien.

Como es tiempo de propósitos, además de los de todos los años, dejar de fumar el que fume, perder peso, hacer más ejercicio...y las demás cosas de siempre. Este año proponemos uno más sencillo; hacer las cosas bien.

La sencillez es solo aparente. Para empezar, hay que saber dónde va uno. Cosa no fácil en estos tiempos. También, qué cosas de las que hacemos, que hay que dejar de hacer y las que no hacemos que debiéramos hacer.

Con el censo de cosas ya formado, solo hay que definir qué se entiende por "hacerlas bien" y a por ello. Todo esto contando con que la voluntad es necesaria pero no es suficiente. Hay que medir las fuerzas propias y los obstáculos externos.

Al fin y al cabo, esto va en el oficio. Pero si algo caracteriza los últimos años es por la dificultad para sentir terreno firme bajo los pies.

A la sensación de que el modelo antiguo se está desmoronando se une la dificultad para percibir cuál pueda ser el nuevo. Aunque está claro, así lo manda la UE, que será verde, sostenible, y, por supuesto, resiliente. Del resto del *speech* no se entiende gran cosa, ejes y palancas, fundamentalmente.

De forma que no es viable ni la solución de Vicente; ir dónde va la gente. Y puestos a buscar nuevo animal heráldico para el escudo, habría que decantarse por el pulpo sobre fondo de garaje.

Así, a falta de un horizonte despejado, habrá que confiar en el instinto. Y en que nos hará percibir en cualquier situación, al menos, dos posibilidades, que llamaremos la buena y la mala. La idea es decantarse

por la buena.

Tras este complicado propósito para el año nuevo, hay que suponer que se ha incrementado el número de los que se decantan por pasar más tiempo con los niños o ir tres días a la semana al gimnasio.

Bueno, también vale. Lo agradecerán los niños y la asociación de propietarios de gimnasios. El caso es que los que no somos ni lo uno ni lo otro, contamos con que todos hagan las cosas bien. Feliz 2024.



Cambios en la imposición sobre renta y patrimonio

Se ha publicado en el BOE un Real Decreto-ley con medidas extraordinarias. Nos hacemos eco de las que afectan a la imposición directa que consisten, esencialmente en prorrogar medidas anteriores.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Límites de exclusión del régimen de módulos:

Con efectos 1 de enero de 2024 las magnitudes de exclusión:

- **Ingresos: 250.000 €** (Para el conjunto actividades excepto agrarias)
- **Ingresos por operaciones con factura: 125.000 €**
- **Compras ejercicio anterior 250.000 €**

El plazo de renunciadas al régimen de estimación objetiva y la revocación con efectos en 2024 abarca del 29 de diciembre de 2023 al 31 de enero de 2024.

Deducción por obras de mejora de eficiencia energética en viviendas

Se amplía un año la aplicación de la deducción, hasta el 31 de diciembre de 2024

Obligación de declarar por medios electrónicos

Se modifica la ley del IRPF en los siguiente términos:

“podrá establecerse la obligación de presentación por medios electrónicos siempre que la Administración tributaria asegure la atención personalizada a los contribuyentes que precisen de asistencia para el cumplimiento de la obligación”.

Impuesto sobre el Patrimonio

Modifica la ley de forma que sea posible forzar la presentación de la declaración exclusivamente en forma telemática.



Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas

Base liquidable

Se modifica la regulación de la base imponible estableciendo la reducción, con carácter general en concepto de mínimo exento en 700.000 euros, de modo que resulte aplicable a todos los sujetos pasivos, residente o no.

El impuesto se proroga en tanto no se produzca la revisión de la tributación patrimonial en el contexto de la reforma del sistema de financiación autonómica.

Del 60% al 50%

Se minora la reducción en IRPF por alquiler de vivienda

La norma se publicó en mayo de 2023, pero las nuevas reducciones entran en vigor el 1/1/2024. La anterior reducción del 60% baja al 50%.

No obstante, hay nuevos supuestos:

- 90%: cuando se formalice un nuevo contrato sobre una vivienda situada en una zona de mercado residencial tensionado, en el que la renta inicial se hubiera rebajado en más de un 5 por 100 en relación con la última renta del anterior contrato.

70%: cuando no se cumpla lo anterior pero se dé una de estas dos circunstancias:

Que se alquile por primera vez la vivienda, esté en una zona de mercado residencial tensionado y el arrendatario tenga entre 18 y 35 años.

Cuando el arrendatario sea una Administración Pública o entidad sin fines lucrativos que desti-

Presentación de la declaración

Se establece la previsión legal de obligar a la presentación de declaración del impuesto por medios electrónicos.

Impuesto sobre Sociedades

Libertad de amortización de inversiones que utilicen energía procedente de fuentes renovables

Queda prorrogado este incentivo por un año, por lo que la entrada en funcionamiento de las referidas inversiones podrá realizarse en 2024.

ne la vivienda al alquiler social o al alojamiento de personas en situación de vulnerabilidad económica, o cuando la vivienda esté acogida a algún programa público de vivienda o calificación en virtud del cual la Administración limite la renta del alquiler.

60%: cuando, no cumpliéndose los requisitos anteriores, la vivienda hubiera sido objeto de una actuación de rehabilitación que hubiera finalizado en los dos años anteriores a la fecha de la celebración del contrato.

Para los contratos de arrendamiento celebrados antes del 1/1/2024 se mantiene la reducción del 60%.

Aprobado el reglamento que regula los requisitos de sistemas informáticos de contabilidad y gestión

Uno de los objetivos de la ley 11/2021, actualmente en vigor, fue evitar la producción y tenencia de sistemas informáticos que permitan la manipulación de los datos contables y de gestión.

A pesar de la vigencia de la ley, la falta de desarrollo reglamentario ha impedido, de hecho, que lleguen a aplicarse sus previsiones. Mas de dos años después de su entrada en vigor, el esperado reglamento se materializa en el Real Decreto 1007/2023 que aplaza nuevamente la cuestión hasta nueve meses después la publicación de la Orden que, de verdad, de verdad, va a detallar los requisitos.

Esto para lo desarrolladores. Los usuarios tendremos hasta el 1 de julio de 2025.

En todo caso, el reglamento va perfilando los detalles de las obligaciones que impone este nuevo régimen.

- La integridad, conservación, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad e inalterabilidad de los registros de operaciones
- Debe garantizar el registro, sin interpolaciones, omisiones o alteraciones de las

que no quede la debida anotación en los sistemas mismos

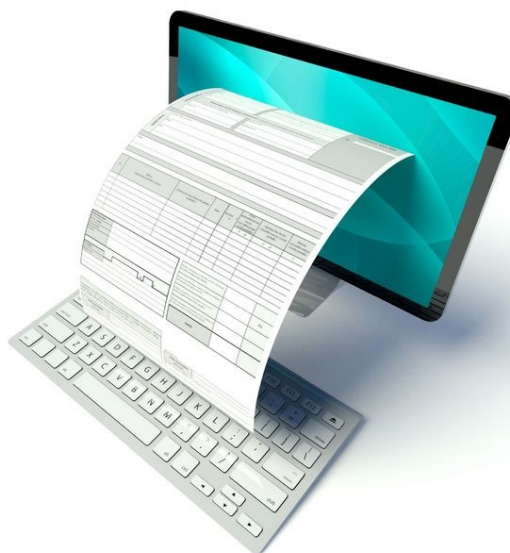
- Obligación de que los mismos estén debidamente certificados y utilicen formatos estándar para su legibilidad

Para conseguir esto se crea un régimen sancionador especialmente riguroso que castiga incluso la mera tenencia:

Sanciona la producción, comercialización o tenencia de

sistemas que no cumplan los requisitos anteriores cuando:

- a) permitan llevar contabilidades distintas
- b) permitan no reflejar, total o parcialmente, la anotación de transacciones realizadas;
- c) permitan registrar transacciones distintas a las anotaciones realizadas;
- d) permitan alterar transacciones ya registradas incumpliendo la normativa aplicable;
- e) no cumplan con las especificaciones técnicas



nicas que garanticen la integridad... etc. así como su legibilidad por parte de los órganos competentes de la Administración Tributaria.

f) no se certifiquen, estando obligado a ello por disposición reglamentaria, los sistemas fabricados, producidos o comercializados.

Estas obligaciones enlazan con la implantación, en curso actualmente, de la obligación general de emitir facturas electrónicas que serían remitidas en tiempo real a la Administración Tributaria.

Laboral

Cara y cruz

Obligación de cotizar por los becarios

Los estudiantes de formación profesional o universitarios que hagan prácticas formativas o académicas externas, remuneradas o no, cotizan a la Seguridad Social desde el 1/1/2024. Hasta ahora solo lo hacían los que realizaban prácticas remuneradas.

Los becarios se asimilarán a trabajadores por cuenta ajena en el Régimen General de la Seguridad Social y el tiempo de prácticas contará para la futura pensión. Esta sería la cara de la medida.

Se excluye la protección por desempleo, FOGASA y Formación Profesional, no aportarán al Mecanismo de Equidad Intergeneracional y si las prácticas no son remuneradas no se cotizará por incapacidad temporal.

La base de cotización será la base mínima del grupo 8 de cotización del RGSS (en 2023, 38,89 €/mes) multiplicada por los días de prácticas realizadas. El límite será el importe de la base mínima del grupo 7 de cotización

(en 2023, 1.166,70 €/mes).

La cotización de los becarios tiene una bonificación en las cuotas a la Seguridad Social del 95% por contingencias comunes. Para los estudiantes de Formación Profesional, el 5% restante lo asumirá el Ministerio de Educación y no la empresa.



La otra cara aparece en la prensa económica, según la cual esta obligación está haciendo que algunas empresas se replanteen los convenios suscritos con Universidades y centros de Formación Profesional y está creando problemas para los

centros de formación, que carecen de expertos en laboral para llevar a cabo las gestiones derivadas de la medida.

Resumen contable del año 2023

El año 2023 ha sido un año “tranquilo” en lo que a reglamentación contable y de auditoría se refiere. Recordamos los principales hitos.

Una de las notas principales del Anteproyecto de la Ley por la que se regula el marco de información corporativa sobre cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza publicado en mayo de 2023, es la **obligación de presentar el Informe de sostenibilidad por parte de todas las empresas y grupos de empresas que cumplan con la definición de grande (>40 MM INCN, > 20 MM TA, > 500 Trabajadores), para los ejercicios que comiencen en 1 de enero de 2025.**

A lo largo de 2023 el ICAC ha publicado un total de 18 consultas de contabilidad y auditoría entre las que destacamos:

- **Boicac 132. Consulta 1:** Sobre la información a incorporar en la memoria sobre el periodo medio de pago.
- **Boicac 133. Consulta 3:** Sobre el tratamiento contable de la compensación de gastos derivados del trabajo a distancia.
- **Boicac 134. Consulta 4:** Sobre el ejercicio en el que debe contabilizarse una reducción de capital
- **Boicac 135. Consulta 2:** Sobre la información a incluir en las cuentas anuales de la bonificación del precio final de determinados productos energéticos.

Nuevos modelos de depósito de cuentas anuales en el Registro Mercantil en los que destaca un mayor detalle en la información

referida a la Titularidad Real

Nueva Ley de Modificaciones Estructurales. Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles.

Lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo: Registro Central de Titularidades Reales. Creación del Registro Central de Titularidades Reales y su Reglamento (BOE de 12/07/2023)

Requisitos de los programas de facturación de empresarios y profesionales. Real Decreto

1007/2023, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos.

Definición de la UE de micro, pequeña, mediana y gran empresa Directiva Delegada (UE) 2023/2775 de la Comisión, de 17 de octubre de 2023, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al ajuste de los criterios de tamaño de las empresas o grupos de tamaño micro, pequeño, mediano y grande (DOUE de 21/12/2023)

